



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

29 AGO. 2014

Doc. 352963
 Nº Orden 343
 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE CULTURA

26 AGO. 2014

SALIDA

Nº 2964 Doc 352963

AC/E
 ACCIÓN CULTURAL
 ESPAÑOLA

CONVENIO DE COLABORACIÓN
 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 Y
 LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.
 PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
EL RESCATE DEL TESORO ARTÍSTICO ESPAÑOL. RICARDO ORUETA (1868-1939)

En Málaga y Madrid, a 9 de julio de 2014.

REUNIDOS

De una parte, DON DAMIÁN CANEDA MORALES en calidad de Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con domicilio social en Málaga, Alameda Principal, nº 23, en adelante el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Y de otra parte, DOÑA ELVIRA MARCO MARTINEZ y DON JORGE SOBREDO GALANES, en nombre y representación de la SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., (con C.I.F. número [redacted] constituida mediante fusión por absorción en Escritura pública de fecha 3 de diciembre de 2010, autorizada por el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número 1.747 de su protocolo, con domicilio social en la calle José Abascal, núm. 4 de Madrid, en su calidad de Apoderados mancomunados de la misma. Doña Elvira Marco Martínez en uso de las facultades delegadas en su favor y que ejerce según consta en la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. José González de Rivera Rodríguez, bajo el número de orden de su protocolo 258, de fecha 12 de marzo de 2012 y Don Jorge Sobredo Galanes en uso de las facultades delegadas en su favor y que ejerce según consta en la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Arreba, bajo el número de orden de su protocolo 96, de fecha 7 de febrero de 2014, en adelante AC/E.

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad de representación que ostentan y a tal efecto

EXPONEN

1. Que la Sociedad Estatal de Acción Cultural (en adelante AC/E), tiene como objeto social la planificación, organización y ejecución de las exposiciones, eventos e iniciativas de difusión y promoción de las culturas de España que contribuyan a la promoción de las mismas, tanto en el ámbito nacional como internacional, y particularmente con motivo de conmemoraciones de personas, obras y acontecimientos destacados.



Ayuntamiento de Málaga

AC/E
ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑOLA

- II. Que AC/E, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), el Ayuntamiento de Málaga y la Residencia de Estudiantes han unido sus esfuerzos para la organización conjunta de la exposición *EL RESCATE DEL TESORO ARTÍSTICO ESPAÑOL. RICARDO ORUETA (1868-1939)*.
- III. Que la exposición *EL RESCATE DEL TESORO ARTÍSTICO ESPAÑOL. RICARDO ORUETA (1868-1939)* tiene como finalidad rescatar del olvido la figura de Ricardo de Orueta (Málaga, 1868 - Madrid, 1939), referencia obligada de la historia de la cultura española del siglo XX. El destino de Orueta está indisolublemente unido a los momentos, empresas e instituciones más brillantes de la cultura del primer tercio del siglo XX en España. Él encarna esos ideales y promueve iniciativas decisivas para el patrimonio y la cultura del país.
- IV. Que, tras su presentación en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, una versión adaptada de la exposición tendrá lugar en las Salas de la Corcha del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga, previsiblemente, entre los días 11 de diciembre de 2014 y 8 de marzo de 2015.
- V. Que clausurada la muestra en Málaga, una versión adaptada de la exposición itinerará a la Residencia de Estudiantes en Madrid, en la primavera de 2015.
- VI. Que la selección de obras de la exposición corresponde a los comisarios, María Bolaños, Directora del Museo Nacional de Escultura, y Miguel Cabañas, Jefe del Departamento de Historia del Arte y Patrimonio del Instituto de Historia del CSIC.

En virtud de lo expuesto anteriormente las dos partes integrantes desean establecer un Convenio de Colaboración que se regulará por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto:

Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración la co-organización por AC/E y el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA de la exposición -con el título provisional- *EL RESCATE DEL TESORO ARTÍSTICO ESPAÑOL. RICARDO ORUETA (1868-1939)*.

SEGUNDA.- Compromisos de AC/E:

Para la producción general del proyecto y su específica celebración en Málaga, AC/E asume los siguientes compromisos:

- Coordinación técnica de la exposición a lo largo de toda su itinerancia.
- Formalización del acuerdo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el fin de regular el reparto de competencias y gestión para la celebración del proyecto en el Museo Nacional de Escultura en Valladolid y posterior itinerancia.
- Gestión del préstamo y de los derechos de propiedad intelectual de las piezas integrantes de la exposición.



- Proyecto museográfico y de diseño: contratación del diseñador Enrique Bordes para que lleve a cabo el proyecto expositivo y gráfico, dirección de montaje y adaptación a los tres espacios receptores, así como el diseño del catálogo coordinado con el proyecto gráfico de exposición.
- Producción de los elementos de montaje y elementos expositivos y gráficos para las tres sedes de la muestra.
- Embalaje y transporte de las piezas y elementos expositivos integrantes de la exposición (origen - sedes - origen) excepto las obras con sede en Andalucía durante la exposición en Málaga, cuyo embalaje y transporte (tanto concentración como dispersión y gestión de correos) será asumido por el Ayuntamiento de Málaga.
- Suscripción de la póliza de seguro de las piezas de la exposición (incluyendo transporte y estancia) en modalidad *clavo a clavo*.
- Difusión de la actividad a través de sus canales de comunicación habituales, en especial, página web y redes sociales.
- Coordinación técnica y producción del catálogo de la exposición, debiendo entregar al Ayuntamiento 50 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal.

TERCERA.- Compromisos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

Para la producción general del proyecto y su específica celebración en Málaga, el Ayuntamiento de Málaga, por su parte, se compromete a:

- Contratación del co-comisario Miguel Cabañas Bravo (honorarios y gastos de viajes, alojamiento y manutención para su trabajo en la exposición de Málaga).
- Gastos derivados de los desplazamientos de la comisaria, María Bolaños, a Málaga (incluyendo viajes, alojamiento y manutención).
- Pago a los autores de los textos del catálogo. El catálogo incluirá 5 textos de autores especializados además de los textos de los dos comisarios de la exposición, cuyo pago se incluye en su labor científica.

En lo que respecta a la celebración de la exposición en Málaga:

- Embalaje y transporte de las piezas (origen - sede - origen) con sede en Andalucía durante la exposición en Málaga (tanto concentración como dispersión y gestión de correos).
- Aportación de las salas de exposiciones vacías y en perfectas condiciones - limpias y acondicionadas para el montaje de la exposición, es decir, carpintería, pintura e iluminación -para que comiencen las labores de instalación por parte de AC/E, conforme al calendario de montaje / desmontaje pactado por las partes.



Ayuntamiento de Málaga

AC/E
ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑOLA

- Aportación del personal del Museo del Patrimonio Municipal como ayuda en las labores de desembalaje / re-embalaje y manipulación especializada de obra y en el montaje y desmontaje de la exposición.
- Mantenimiento, seguridad de la sala, vigilancia de la exposición y atención e información al público y visitas escolares.
- Supervisión periódica de la exposición por personal cualificado de las sedes receptoras (conservadores o restauradores de arte).
- Seguro de responsabilidad civil (montaje / desmontaje y exhibición de la exposición). Impresión y colocación de soportes publicitarios y de información de la exposición, conforme al diseño proporcionado por AC/E: lonas y toda la gráfica exterior necesaria, folletos para los visitantes, mobiliario urbano en caso de producirlo.
- Publicidad y difusión del proyecto en coordinación con el resto de entidades organizadoras.
- Coordinación de los actos de presentación, comunicación e inaugurales, cuyo desarrollo deberá contar con el consenso de todas las instituciones organizadoras.
- Apoyo general en actividades de difusión en colaboración con los medios de comunicación locales.
- Interlocución con entidades colaboradoras del proyecto para facilitar la localización de piezas y objetos a exponer, así como la definición de contenidos.
- La reposición de pintura de las salas una vez clausurada la exposición.

CUARTA.- Aspectos Generales:

- Los logotipos del MECD y de AC/E, así como el del Ayuntamiento y del resto de entidades organizadoras del proyecto a lo largo de su itinerancia, aparecerán de manera destacada en todas las ediciones de publicidad, carteles, invitaciones, anuncios, catálogo, página web y otro material de difusión o educativos relacionados con la exposición, así como en cualquier otro lugar en que se mencione la muestra, al mismo nivel de representación y créditos.
Ambas partes deberá aprobar previamente las pruebas de dichas ediciones de publicidad y el resto del material impreso.
- El Ayuntamiento de Málaga y AC/E actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición.
- La entrada a la exposición *El rescate del tesoro artístico español. Ricardo Orueta (1868-1939)* será gratuita.
- El Ayuntamiento de Málaga entregará a AC/E al finalizar la exposición una Memoria Final del proyecto con información de la repercusión en prensa, número de visitantes y cualquier otro indicador de resultado que incida en su valoración.



Ayuntamiento de Málaga

AC/E
ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑOLA

QUINTA.- Duración del Convenio:

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la finalización de la itinerancia, prevista para el 15 de julio de 2015 tras su presentación en Madrid.

SEXTA.- Solución de controversias:

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. En caso de desacuerdo entre las partes, las discrepancias se tratarán de resolver, con carácter previo a cualquier otra vía, mediante negociación amistosa en una atmósfera de mutuo respeto.

De persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán decididos por los tribunales competentes

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Málaga

Por Acción Cultural Española

Fdo. Damián Caneda Morales

Fdo. Elvira Marco Martínez

Fdo. Jorge Sobreido Galanes

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de junio de 2014.

Málaga, a 26 de agosto de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos